



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de noviembre de 2012.

VISTO: el punto N° 24 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del Sr. Edil Gustavo Baptista.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase al señor Edil Gustavo Baptista la licencia solicitada, por el día 23 de noviembre del corriente.
2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
4. Regístrese, etc.

Carpeta N° 21/12 Entrada N° 6253/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta